



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Incontrastable y moderna

GERENCIA DE
PLANEAMIENTO Y
PRESUPUESTO

Trabajando por una Ciudad Ordenada, Moderna y Segura



ORDENANZA MUNICIPAL N° 518-MPH/CM

REGLAMENTO

Presupuesto

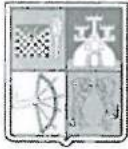
Participativo

Basado en

Resultados



2016



ORDENANZA MUNICIPAL N° 518-MPH/CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

POR CUANTO

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el mismo que consta de tres (03) Títulos, seis (06) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos y seis (06) Disposiciones Finales, cronograma referencial, los cuales forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2.- DISPONGASE que el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de Huancayo, queda facultado para incorporar disposiciones complementarias específicas y detalles complementarios dentro del marco normativo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

Comuníquese al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo para su promulgación. En Huancayo a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa Municipal de Huancayo a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.



Alcides Chamorro Balvin
ALCALDE

